

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**QUIJORNA**

URBANISMO

Habiéndose intentado en cinco ocasiones la notificación a don Tomás Gil Collado, y resultando ausente de su domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificación mediante edictos. Se le notifica como interesado en el procedimiento de aprobación inicial de la modificación del Plan Parcial del Sector S-03-R, “Las Rozuelas”, de Quijorna (expediente 651/2010), lo que notifico a usted a través de la presente publicación, indicándole que tiene a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento el texto íntegro del acto.

Recursos: Contra el presente acuerdo, al ser un acto trámite y, por tanto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe recurso alguno. No obstante lo anterior, el interesado podrá, antes de que se redacte la propuesta de acuerdo, realizar las alegaciones y aporta los documentos y otros elementos de juicio que estime pertinentes, para su consideración el acuerdo que ponga fin al procedimiento.

En Quijorna, a 4 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/11.014/10)